



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. Sandra Marisa Elsa Carli;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Dra. Sandra Marisa Elsa Carli, DNI 16.198.767, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-16198767-6;

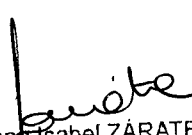
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

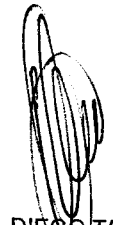
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. Sandra Marisa Elsa Carli desde el 20 y 21 de marzo del año 2014, para el dictado del seminario "Transformaciones culturales y educación" de la carrera de postgrado Maestría en Pedagogía con una retribución total de \$ 3750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la carrera de postgrado Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAR 2014  
RESOLUCION N°: 199  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES